

Constancia secretarial: Manizales, 29 de septiembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para poner en conocimiento que, el proceso 17001400300420210053700 fue suspendido mediante providencia del 29 de noviembre de 2021, por un trámite de negociación de deudas iniciada por el señor CESAR AUGUSTO ARIAS HINCAPIE; sin embargo, a la fecha no se ha obtenido información por parte de la notaría sobre el curso de dicho trámite.

Sírvase proveer



STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA

AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena que por Secretaría se oficie a la María Eugenia Rojas Parra, operadora de insolvencia de la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE MANIZALES, lugar en el cual se tramita la de negociación de deudas adelantando por el deudor CESAR AUGUSTO ARIAS HINCAPIÉ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.076.342, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.431.804, para que informe a este despacho el estado en el que se encuentra dicho trámite.

Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE

JUEZ

Firmado Por:

Manuela Agudelo Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f00b8a97f540d8edf654c888c6e36057f74b5fb1e62deb6525bf91b5a6bbdf88**

Documento generado en 23/01/2024 06:27:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>